

C. ANUNCIOS PARTICULARES

DIPUTACIÓN PERMANENTE Y CONSEJO DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de los Estatutos de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, aprobados el 8 de octubre de 1999, se convoca a los Excelentísimos e Ilustrísimos Señores Grandes y Títulos del Reino, a la Asamblea ordinaria que se celebrará, con la Venia de Su Majestad el Rey (q.D.g.), el jueves 27 de marzo de 2003, a las diecinueve horas, en el salón de actos de la Fundación Ramón Areces, calle Vitruvio, número 5, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de la convocatoria y relación de Grandes y Títulos del Reino, presentes y representados.

Segundo.—Palabras del señor Decano con motivo de la presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 2002.

Tercero.—Presentación y aprobación, en su caso, del estado de cuentas de 2002 y presupuesto 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Madrid, 3 de enero de 2003.—La Secretaria, la Marquesa del Bosch de Arés.—Visto bueno, el Decano, el Conde de Elda.—293.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace público que en la página web <http://www.gisa.es> se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordadas por Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima en el periodo comprendido entre las fechas 1 de noviembre de 2002 y 28 de noviembre de 2002.

Barcelona, 7 de enero de 2003.—Cap d'Auditoria interna, Pilar Matesanz Sánchez.—659.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Devolución fianza Notario don Teodoro Azaustre Torrecilla

Instada la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño de su cargo de Notario don Teodoro Azaustre Torrecilla que sirvió las Nota-

rias de Puentenuevo (Lugo), Porriño (Pontevedra), Colegio de La Coruña, Castrourdiales (Cantabria), Colegio de Burgos, Estepona (Málaga) Colegio de Granada, Gijón y Oviedo, Colegio de Oviedo, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Oviedo, 30 de diciembre de 2002.—El Decano, Juan Francisco Delgado de Miguel.—307.

REGS DE CATALUNYA, S.A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace público que en la página web <http://www.gisa.es> se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordadas por «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», en el periodo comprendido entre las fechas 25 de octubre y 28 de noviembre de 2002.

Barcelona, 7 de enero de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—658.

SG MIBOR, FIAMM (Fondo absorbente)

TOP RENTA, FIM TOP CASH, FIAMM MID CAPS EURO RETAIL, FIMS EURO CONVERGENCE RETAIL, FIMS

(Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción de Fondos de Inversión

Con fecha 4 de octubre de 2002, el Consejo de Administración de «Sogecapital, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima» y el representante permanente de Societé Générale, sucursal en España, como sociedad gestora y depositaria de los fondos implicados en la fusión, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los fondos señalados en el encabezamiento.

Con fecha 16 de diciembre de 2002, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), ha autorizado el proyecto de fusión, en el que se recoge la fusión por absorción de los citados Fondos, con disolución sin liquidación, de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Igualmente, se informa que «Sg Mibor, FIAMM» (fondo absorbente), modificará su Reglamento de Gestión para cambiar su denominación a «Sgam Euribor, FIAMM», e introducirá una serie de modificaciones adicionales como:

- (i) Se modifica la base de cálculo de la comisión de gestión, que pasa a ser fija sobre patrimonio.
- (ii) La inversión en productos derivados se adaptará a lo establecido por la legislación vigente.
- (iii) Se elimina el volumen máximo de suscripción del 10 por 100 de los activos del fondo.

Dichas modificaciones al Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente, han sido autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 16 de diciembre de 2002.

Igualmente, será modificado su folleto informativo, adaptándose a los requerimientos de información vigentes, y realizándose las siguientes modificaciones:

- (i) Adaptar la política de inversión de «Sgam Euribor, FIAMM».
- (ii) La Inversión mínima inicial no a mantener pasará de 60.101,21 euros a 6.000 euros.
- (iii) Eliminar la inversión a mantener.
- (iv) Establecer una comisión de depósito, de forma que ésta pasará de 0 por 100 al 0,10 por 100 sobre el patrimonio del Fondo.
- (v) Establecer como hora límite para la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso a efectos de determinar el valor liquidativo aplicable, y por tanto, ser consideradas solicitadas al día siguiente tras dicha hora límite, las diecisiete horas.
- (vi) Incluir la posibilidad que el Fondo pueda operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones al contado.

La fusión de los Fondos y la modificación de su Reglamento de Gestión confiere a los partícipes de los Fondos un derecho de separación, de forma que podrán optar, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, o de la fecha de remisión de las comunicaciones individualizadas a partícipes, la que fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los Fondos afectados su derecho a oponerse a su fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo de Administración, Jesús María Herrero Álamo.—1.308.